



RESOLUCIÓN No. 020

Del 29 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se reglamentan las competencias por equipos en las eventos nacionales en todas sus categorías”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la esgrima en todas sus modalidades y categorías
- Que es necesario dar un valor a las competencias por equipos de los escalafones Nacionales y así mejorar la calidad de estas.
- Que la comisión técnica ha decidido que el volumen de las competencias por equipo debe ampliarse.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Realizar las pruebas por equipos con la participación de un mínimo de dos ligas.

ARTÍCULO 2. Podrá participar un deportista extranjero que esté inscrito en un club afiliado a la liga en la prueba por equipos en los escalafones nacionales

ARTÍCULO 3: Las inscripciones ordinarias de los equipos de los equipos se deben hacer de manera numeral con (3) tres días de antelación de acuerdo al artículo 15 de la resolución 003

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diez y siete (2017)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA**